



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



Nº 544 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

19 SEP 2014

**VISTO:**

El Informe Técnico Nº 79-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 16-09-14;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10º, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53º, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 8º, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado El Porvenir, comprensión del Distrito Sucre, Provincia Celendín, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes Nº 27783, 27867, 27902 y 27795;



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



N° 544-2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

19 SEP 2014

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado El Porvenir, ubicado en las coordenadas UTM 817519 mE 9225970 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de Celendín, Municipalidad Provincial de Celendín, Gobernación Distrital de Sucre y Municipalidad Distrital de Sucre.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp El Porvenir/0603100015/14 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

### INFORME TÉCNICO N° 79 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado El Porvenir

FECHA : Cajamarca, 16 de Septiembre del 2014.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado El Porvenir, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Porvenir; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Porvenir a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp El Porvenir/0603100015/14



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado El Porvenir se encuentra ubicado en el Distrito Sucre, Provincia Celendín a una altitud promedio de 2938 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 245 habitantes; 80 viviendas, (según Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado El Porvenir cuenta con I.E.P, N° 82521, el director del centro educativo es el profesor Wildor Díaz Silva, el cual cuenta con 28 alumnos matriculados, la construcción es de material de adobe y techo de calamina y tejas, cuenta con tres ambientes y un docente para la enseñanza.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples El Porvenir.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Bellavista de Cajen.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado El Porvenir, del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

##### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado El Porvenir, del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
D<sup>o</sup> José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

### INFORME TÉCNICO N° 79 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado El Porvenir

FECHA : Cajamarca, 16 de Septiembre del 2014.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado El Porvenir, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Porvenir; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Porvenir a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

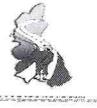


<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp El Porvenir/0603100015/14



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado El Porvenir se encuentra ubicado en el Distrito Sucre, Provincia Celendín a una altitud promedio de 2938 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 245 habitantes; 80 viviendas, (según Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado El Porvenir cuenta con I.E.P, N° 82521, el director del centro educativo es el profesor Wildor Díaz Silva, el cual cuenta con 28 alumnos matriculados, la construcción es de material de adobe y techo de calamina y tejas, cuenta con tres ambientes y un docente para la enseñanza.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples El Porvenir.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Bellavista de Cajen.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado El Porvenir, del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

##### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado El Porvenir, del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
Lic. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**INFORME TÉCNICO N° 79 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado El Porvenir

FECHA : Cajamarca, 16 de Septiembre del 2014.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado El Porvenir, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Porvenir; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Porvenir a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp El Porvenir/0603100015/14



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado El Porvenir se encuentra ubicado en el Distrito Sucre, Provincia Celendín a una altitud promedio de 2938 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 245 habitantes; 80 viviendas, (según Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado El Porvenir cuenta con I.E.P, N° 82521, el director del centro educativo es el profesor Wildor Díaz Silva, el cual cuenta con 28 alumnos matriculados, la construcción es de material de adobe y techo de calamina y tejas, cuenta con tres ambientes y un docente para la enseñanza.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples El Porvenir.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Bellavista de Cajen.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado El Porvenir, del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

##### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado El Porvenir, del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL  
  
Lic. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
**ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR**

### I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **El Porvenir** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado El Porvenir se encuentra ubicado al Sur Este de la capital del distrito Sucre, a una distancia aproximada de 25 km, con un tiempo aproximado de una hora en carro por el tramo que une los centros poblados: Sucre – La Laguna – San Pedro – Santa Rosa.

El Centro Poblado El Porvenir se encuentra ubicado a una altitud promedio de 2938 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 1000 a 1500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 10 a 24 °C.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	El Porvenir
Distrito	:	Sucre
Provincia	:	Cajamarca
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	2938 m.s.n.m.
Población	:	245 Habitantes y 80 viviendas <sup>1</sup>
Centroide	:	Coordenadas UTM: 817519 m E, 9225970 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0603100015



INEI: Censo 2007.



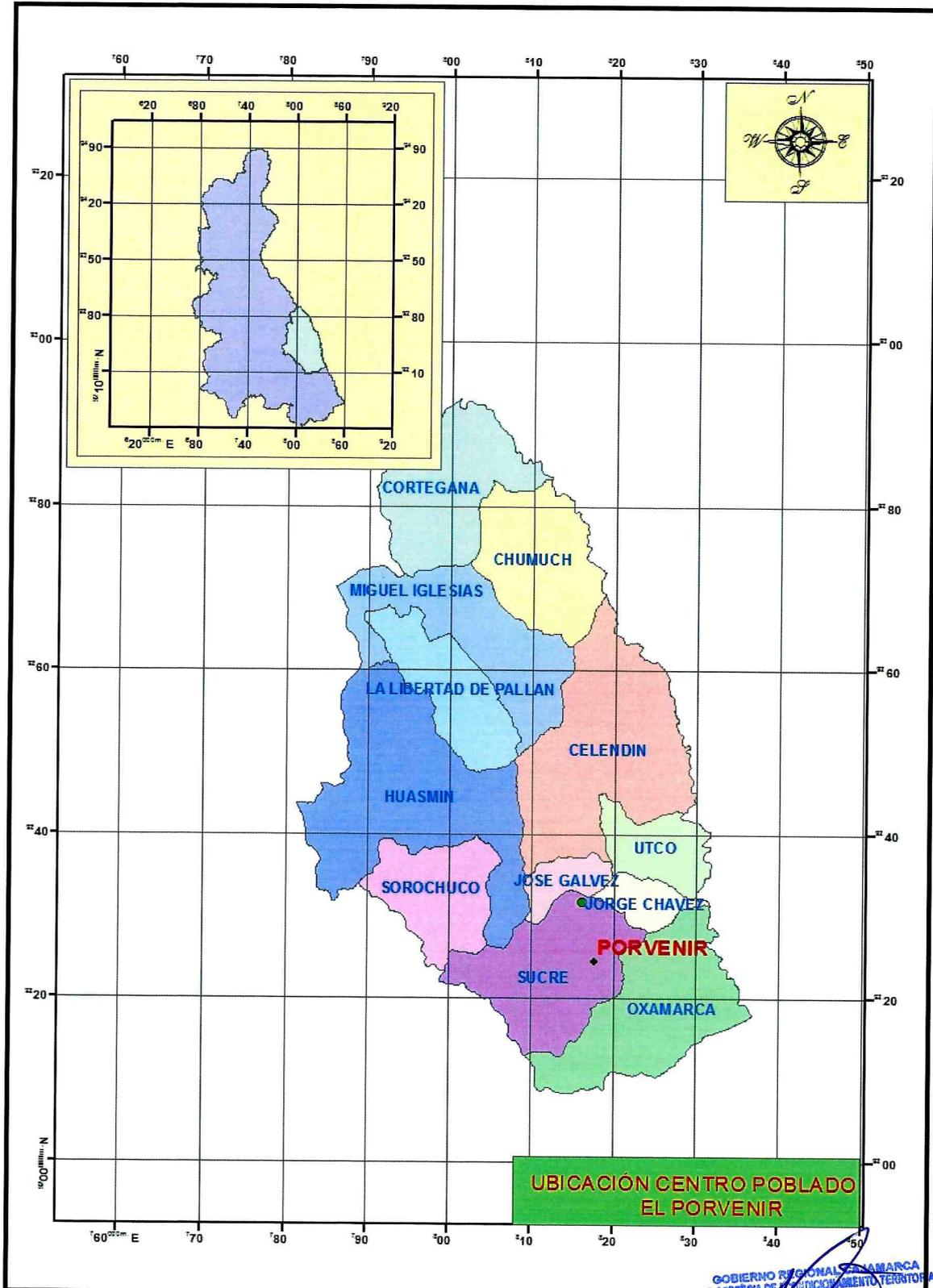
# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*[Signature]*  
E.E. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”*

### III. DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO SEGÚN ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA CAJAMARCA

El centro poblado El Porvenir se encuentra ubicado en la zona Ecológica Económica N° 10, la cual se ubica en una zona productiva. Esta zona es una zona para producción forestal con calidad agrologica baja asociada a tierras de protección.

### IV. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

#### 4.1. SALUD

El Centro Poblado El Porvenir no cuenta con puesto de salud para la atención, la población cuando se enferman de gravedad recurre al Centro de salud del distrito de Sucre para su atención.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la gripe, malaria, Diarreas Agudas.

#### 4.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado El Porvenir cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

#### 4.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado El Porvenir se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 70% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados: San Pedro – El Porvenir.

#### 4.4. EDUCACIÓN

##### Nivel inicial:

El Centro Poblado El Porvenir no cuenta con institución educativa del Nivel Inicial.

##### Nivel Primario:

El Centro Poblado El Porvenir cuenta I.E.P, N° 82521 cuenta con 28 alumnos matriculados.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### Nivel Secundario:

El Centro Poblado El Porvenir no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos cuando terminan su primaria recurren a estudiar su secundaria al distrito Sucre.

### 4.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado El Porvenir se encuentra articulado con los Centros Poblados: Sucre – La Laguna – San Pedro – El Porvenir.

### 4.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito Sucre, hacia el centro poblado El Porvenir, el servicio de movilidad es diario.

### 4.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado El Porvenir cuenta con energía eléctrica que es administrada por la empresa Hidrandina.

### 4.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado El Porvenir se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, Radio Celendín, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar y Claro.

## VI. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

### 5.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 50 % de la población del Centro Poblado El Porvenir se dedican a la agricultura y el 50% a la ganadería.

### 5.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas y cuyes.

En la agricultura la población se dedica a la siembra de papa, ocas, ollucos, avena, maíz.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### 5.3. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado El Porvenir producción metálica ni no metálica.

### 5.4. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado El Porvenir, son destinados al comercio; principalmente la venta de la papa, esta producción se vende en la provincia de Celendín o en el distrito de Sucre.

### 5.5. INDUSTRIA

El Centro Poblado El Porvenir no cuenta con industrias.

### 5.6. TURISMO

El atractivo turístico del Centro poblado El Porvenir es la hermosa vista panorámica que tiene hacia el cerro El Porvenir.

## VI. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

### 6.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado El Porvenir cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, programas juntos, comedor popular y rondas campesinas.

### 6.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado El Porvenir las costumbres más comunes son la celebración del aniversario de las rondas campesinas y la celebración de la pascua el 15 de abril de todos los años.

Como plato típico de esta zona se tiene el cuy frito con papa picante.

### 6.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado El Porvenir actualmente no cuenta con apoyo externo.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### VII. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado El Porvenir, antiguamente en una asamblea se decidió ponerle el nombre de El Porvenir con la cual hoy en día se está categorizando como caserío.

Los primeros pobladores fueron: Los Vargas y Los Casahuaman.

#### **Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:**

Teniente Gobernador: Alcibíades Caja Díaz.

Agente Municipal : Rogelio Vargas Casahuaman.



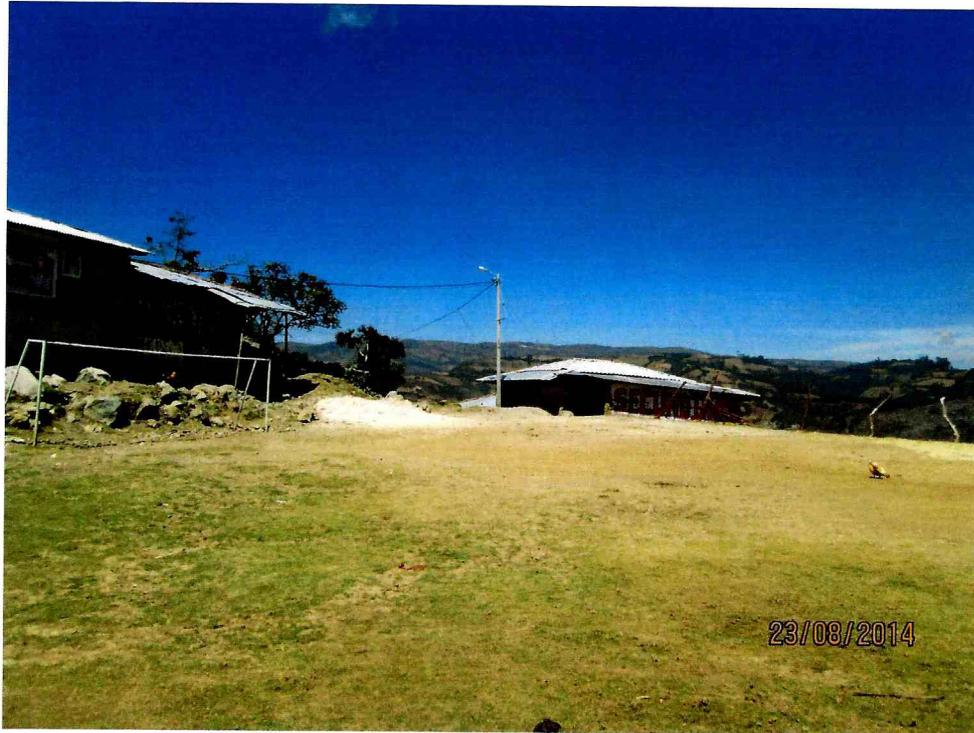


# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

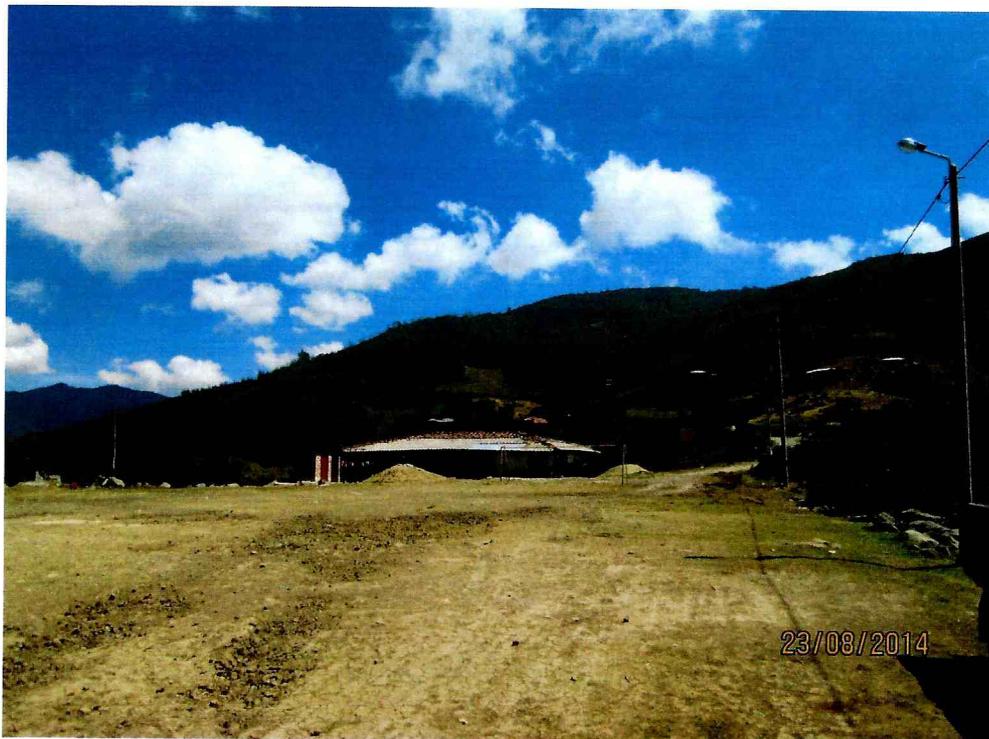
## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
CAMPO DEPORTIVO DEL C.P. EL PORVENIR



VIVIENDAS EN FORMA AGRUPADA DEL SECTOR SUR C.P. EL PORVENIR



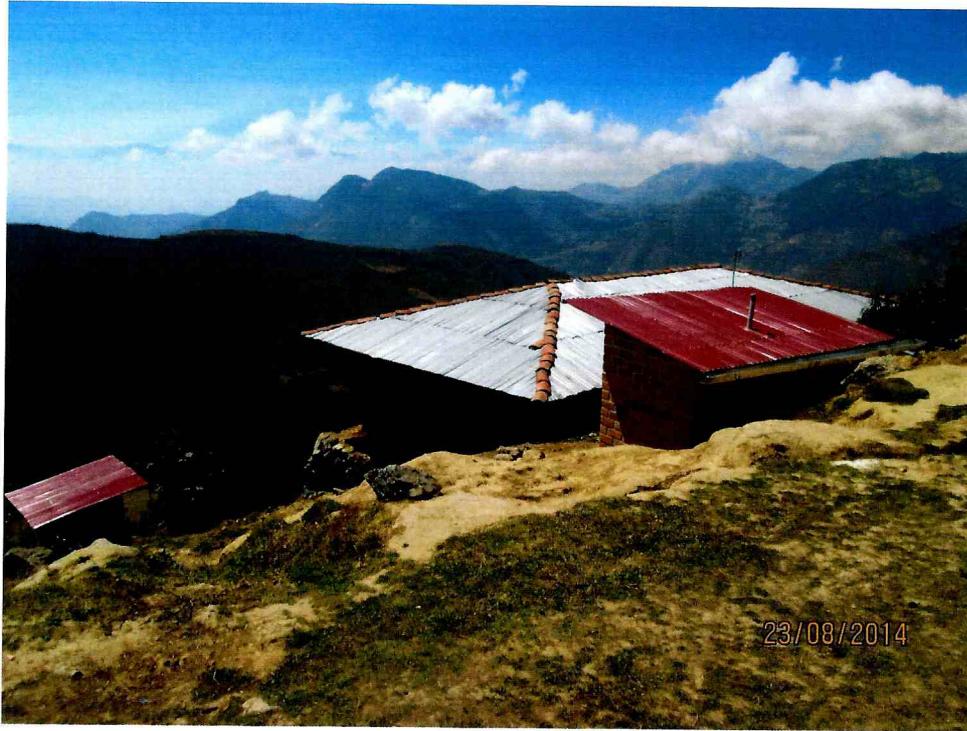


# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
CASA DE USOS MULTIPLES DEL C.P. EL PORVENIR





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

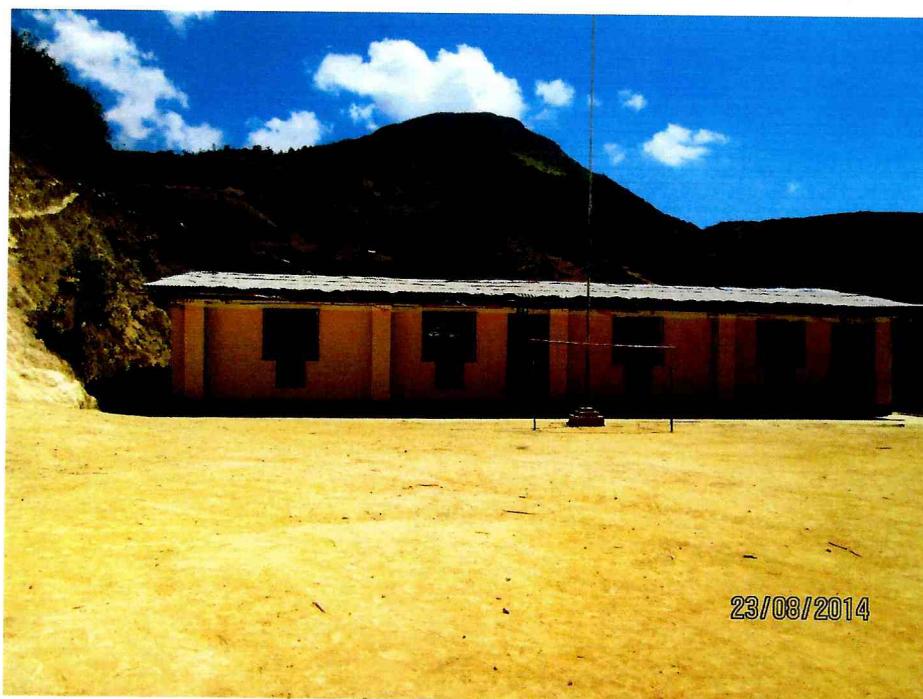


*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

VIVIENDAS EN FORMA AGRUPADA DEL SECTOR ESTE DEL C.P. EL PORVENIR



I.E.P. N° 82521 DEL C.P. EL PORVENIR



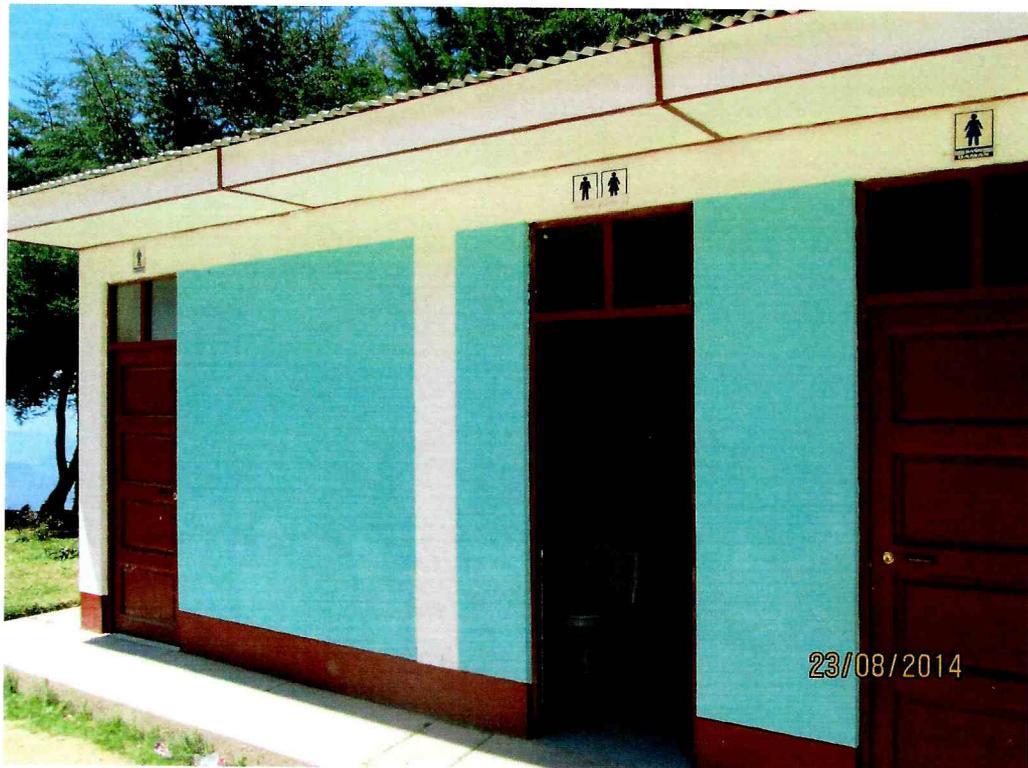
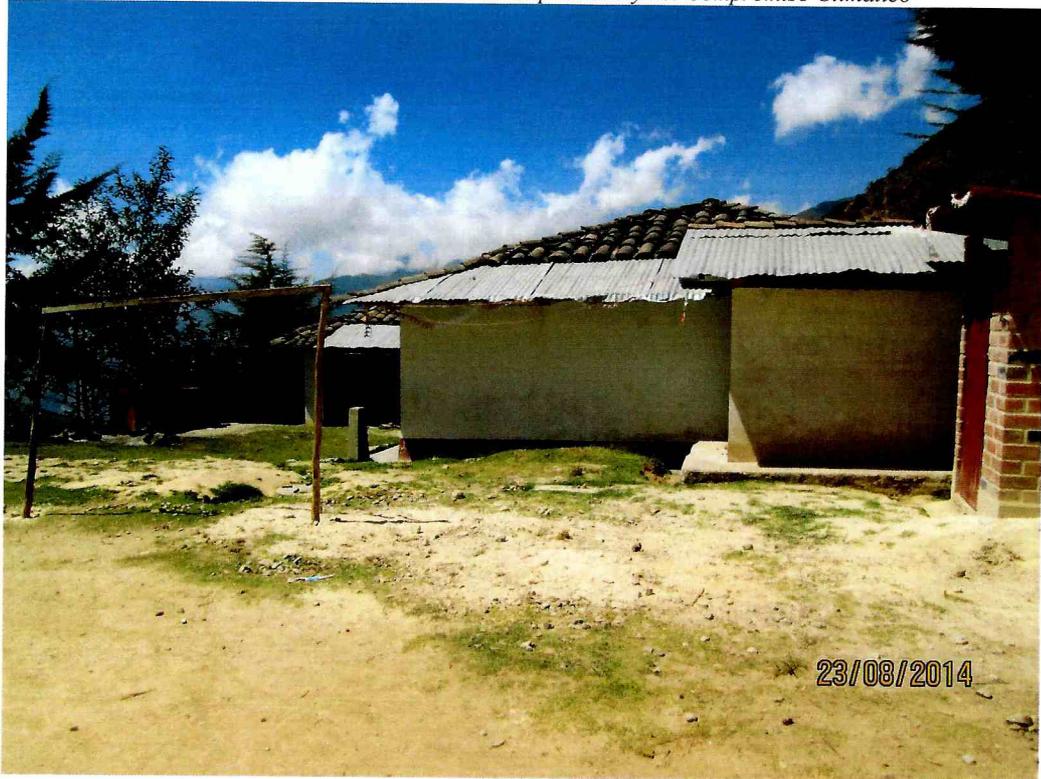


# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

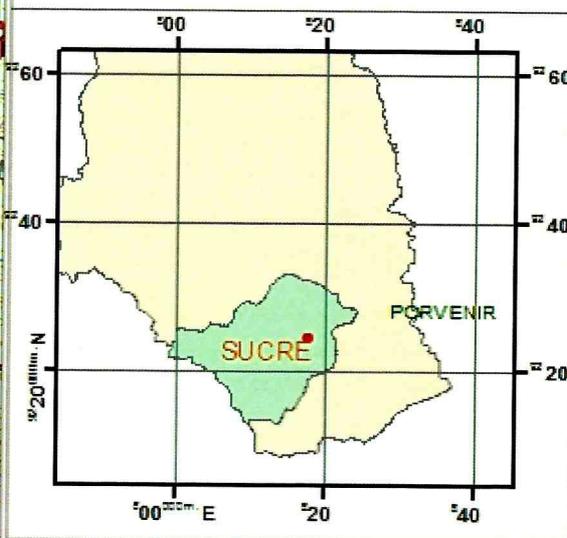
## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*



### UBICACIÓN DEL C.P. EL PORVENIR



**UBICACION DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR**

### LEYENDA

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRE SUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

### UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL

Ubicación:	Cajamarca	Fecha:	Sep. - 2014	Escala:	1: 100 000	Datum Horizontal:	VIG S 84	Mapa N°:	01
Región:	Cajamarca					Zona:	17 S		
Provincia:	Cajamarca								
Districto:	Sucre								
C.P.:	El Porvenir								

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN  
 Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS



*Jose Luis Guerra Marin*  
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL